

El colegio de Abogados crea un Centro de Mediación para ciudadanos y empresas

original



Cid

Monreal y Landa durante la presentación, ayer, del nuevo servicio de mediación. :: jonathan herreros

Conflictos entre socios, entre los propios trabajadores, incumplimientos de visitas si, por ejemplo, los padres no dejan a los abuelos ver a los nietos, separaciones, divorcios, parejas de hecho... Estos son sólo algunas de las cuestiones que se abordarán en el Centro de Mediación (CEMICAR) creado por el Colegio de Abogados de La Rioja como un sistema complementario y alternativo al proceso judicial en la resolución de conflictos de diversa índole. Los abogados se podrán inscribir voluntariamente para asistir a cualquier ciudadano o empresa.

Silvia Landa, coordinadora del nuevo servicio, explicó ayer, antes de la puesta de largo del CEMICAR, que en ocasiones la mejor salida a un conflicto puede ser la mediación, no sólo para ciudadanos, también para empresas, asociaciones, entidades públicas y privadas, y organizaciones, entre otros colectivos. Además de ganar tiempo, «el proceso tiene un menor coste emocional», incidió.

El proyecto ha estado, según indicó, un año forjándose y arranca ahora «que contamos con la experiencia de un grupo de compañeros que están formados en mediación».

Esta se suma a la intrajudicial en la que colaboran con el Gobierno de La Rioja, pero a diferencia de este último, el CEMICAR «está pensado exclusivamente cuando hay un

U.Únicos:	657.758	V.PUB EUR:	712
Pag Vistas:	3.288.790	V.PUB USD:	969
V.CPM EUR:	80 (109 USD)	País:	España

<http://www.larioja.com/la-rioja/201507/04/colegio-abogados-crea-centro-20150704003537-v.html>

procedimiento en marcha». Lo que plantea es «atajar el conflicto antes de que haya llegado a la vía jurisdiccional o incluso cuando ya ha habido un procedimiento judicial y se están incumpliendo las resoluciones o las sentencias», señaló.

El campo de aplicación «es muy ambicioso». De hecho, abarca casi todos los conflictos que se resuelven día a día en el ámbito jurisdiccional -a excepción de la mediación Penal y la Administrativa- que tienen que ver con los conflictos familiares, civiles y mercantiles.